



RESOLUCION - R - N° 651 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1995

17.045/95 (BIS)

VISTO:

La resolución rectoral N° 568-95, de fecha 30 de Noviembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designa transitoriamente al personal detallado en la misma, para desempeñarse en el natatorio universitario, a partir del 1º de Octubre de 1995 y hasta el 29 de Febrero de 1996;

Que se ha deslizado un error en el artículo 1º de la resolución rectoral N° 568-95, en lo relacionado a las funciones a cumplir por el personal en cuestión, por lo que corresponde modificar el mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 568-95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente al siguiente personal, en los cargos que se detallan, para desempeñarse en el natatorio universitario, con dependencia del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, con las bonificaciones y beneficios de ley y el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1º de Octubre de 1995 y hasta el 29 de Febrero de 1996:

- Jorge Adolfo AREVALO, D.N.I. N° 17.791.122, como Bañero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del Personal No Docente.

- Jorge Fernando TOLABA, D.N.I. N° 20.919.417, como Bañero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del Personal No Docente.

- Julio César FAMA, D.N.I. N° 14.176.336, como Pañolero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del Personal No Docente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

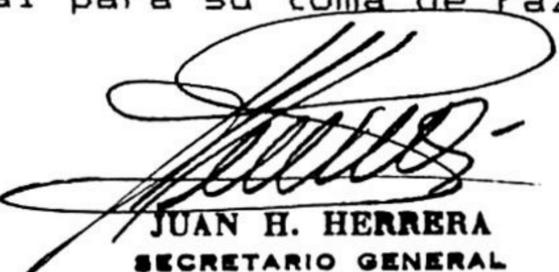
.../// - 2 -

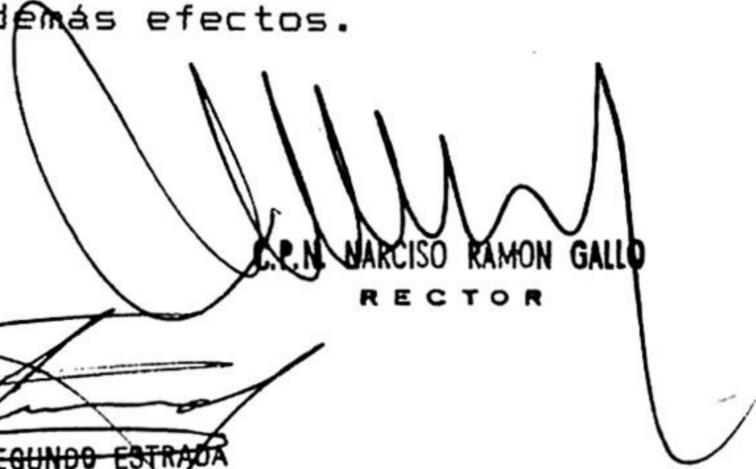
Expte. Nº 17.045/95)BIS)

- Esteban Valentín SUAREZ, D.N.I. Nº 22.254.319, como Pañolero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del Personal No Docente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


O. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 651 - 95